**SCI-218-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración  Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia  Dra. Paola Vega, Vicerrectora de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San Carlos  Arq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San José  Dr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de Alajuela  Máster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico de Limón  M.A.U. Tatiana Fernández, Directora Oficina Planificación Institucional  MBA. Harold Blanco, Director Departamento de Recursos Humanos  Lic. Roy D’Avanzo, Director Departamento Financiero Contable  Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **19 de abril de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3018, Artículo 9, del 19 de abril de 2017. Solicitar a la Administración para que presente un Plan de Acción para atender las recomendaciones del Informe de Fiscalización AUDI-F-003-2017, sobre el cumplimiento de los incisos c. y d. del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, Presupuesto Ordinario 2017 y vinculación con el Plan Anual Operativo** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su Artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, establece:

*“a) ...*

*b) …*

*c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.*

*…”*

1. Las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, rezan:

***Artículo 6 Informes remitidos por la Auditoría Interna:***

***6.1.*** *Recibido el Informe por parte de la Auditoría Interna, las autoridades a quienes se dirige, resolverán sobre la aceptación o no de las recomendaciones contenidas en el mismo, comunicando lo que corresponda a la Auditoría Interna para lo de su competencia.*

***6.2.*** *En caso de que las recomendaciones sean aceptadas se solicitará a quienes corresponda, la presentación de un plan de acción, informando a la Auditoría Interna sobre los responsables y plazos para su ejecución en un plazo de diez días hábiles, excepto en los casos dirigidos al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa o al Consejo Institucional, en cuyo caso dispondrán de un plazo de treinta días hábiles para informar sobre lo dispuesto anteriormente.*

***6.3.*** *Cada instancia a la que se le trasladen las recomendaciones deberá velar por el cumplimiento y seguimiento de las mismas, debiendo mantener informada oportunamente a la autoridad correspondiente, sobre la ejecución de las actividades propuestas.*

***6.4.*** *Conforme se ejecute el plan de acción, los funcionarios asignados para actualizar el sistema automatizado de seguimiento de recomendaciones que administra la Auditoría Interna, deberán incluir en el mismo la información correspondiente.*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, incisos c. y d, sobre el Presupuesto Ordinario 2017 y vinculación con el Plan Anual Operativo” acordó:

*“…*

*c. Indicar a la Administración atender las observaciones remitidas por la Auditoría Interna, mediante el Informe de Asesoría AUDI-AS-008-2016 “Observaciones al Presupuesto Ordinario y vinculación con el Plan Anual Operativo 2017, a más tardar al 30 de enero del 2017.*

*d. Indicar a la Administración que deberá remitir al Consejo Institucional, el detalle del rubro determinado como “otros” en la tabla de resumen del presupuesto, por un monto de ¢12,881 (miles de colones), a más tardar el 30 de noviembre del presente año.*

*…”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio AUDI-048-2017, con fecha de recibido 15 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite borrador del “Informe de cumplimiento de los incisos c. y d. del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, Presupuesto Ordinario 2017 y vinculación con el Plan Anual Operativo”, asimismo solicita audiencia para analizar dicho informe. Este informe fue registrado en la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3015, del 22 de marzo de 2017 y trasladado a la Comisión de Planificación y Administración, para lo correspondiente.
2. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 717-2017, realizada el 03 de abril de 2017, analizó el borrador del Informe de cumplimiento adjunto al AUDI-048-2017, para lo cual se recibe al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, a la Máster Adriana Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Planificación y Finanzas Institucional de la Auditoría Interna, a la Dra. Deyanira Meza, Auditora, para la presentación del citado informe. En esta misma reunión se contó con la presencia del Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración y al Lic. Johnny Masís, Coordinador de la Unidad de Análisis y Presupuesto, quienes se refirieron a la viabilidad para la implementación de las recomendaciones por parte de la Administración. En cuanto a las recomendaciones 4.4 y 4.7 el Dr. Villalta manifestó que se estaban realizando esfuerzos para corregir las situaciones señaladas por la Auditoría, y se compromete a atenderlas para la formulación del período 2018.
3. En esta misma reunión queda claro que no hay impedimento por parte de la Administración para llevar a cabo las recomendaciones señaladas por la auditoría Interna en el borrador presentado, por lo cual se dan por aceptadas las mismas, y lo que procede de acuerdo al Artículo 6, de las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, es solicitar a la Administración la presentación del plan de acción correspondiente para implementar dichas recomendaciones.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio AUDI-070-2017, con fecha de recibido 03 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el “Informe de Fiscalización AUDI-F-003-2017, que contiene los resultados obtenidos en el estudio de cumplimiento de los incisos c. y d. del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, Presupuesto Ordinario 2017 y vinculación con el Plan Anual Operativo”.
5. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 718-2017, realizada el 17 de abril de 2017, revisa el informe supracitado y sus recomendaciones, considerando que las mismas son viables según lo expuesto en la reunión del 3 de abril de 2017, dispone elevar la siguiente propuesta de acuerdo al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el “Informe de Fiscalización AUDI-F-003-2017, que contiene los resultados obtenidos en el estudio de cumplimiento de los incisos c. y d. del acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 2992, Artículo 9, Presupuesto Ordinario 2017 y vinculación con el Plan Anual Operativo”, aceptando como viable la implementación de las recomendaciones contenidas en dicho informe.
2. Solicitar a la Administración que en un plazo de un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, presente al Consejo Institucional un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones dadas en el informe AUDI-F-003-2017, según el formato indicado en el Artículo 7, de las Disposiciones para la Atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Informe – AUDI-F-003-2017** -**Cumplimiento – S No. 2992 Presupuesto – Ordinario 2017**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional** |  |  |  | |

**Oficina Asesoría Legal**

**Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

**Comunicación y Mercadeo**

**Centro de Archivo y Comunicaciones**

**FEITEC**